influxo tiene en el bien general, paz, tranquilidad y felicidad pública de mis amados vasallos, y que el buen ó mal exemplo de los que administran justicia trasciende hasta las clases mas infimas del Pueblo: he creido importa sobre todo que sean rectos, prudentes, y justificados, para que con el precioso adorno de estas y las demás virtudes así christianas como políticas, aparezcan irreprehensibles en su conducta, y de consiguiente dignos de servir de modelo a sus semejantes: tales son las circunstancias que deseo concurran en los sugetos que elijo y nombro para estos empleos; y cifro toda mi gloria, timbres y grandeza en proporcionar a mis amados vasallos el consuelo de un Gobierno compuesto de verdaderos padres de la patria; y creyendo que en las propuestas que me habeis enviado perva Ministres ordinarios de esa nu Villa De Alhama os habeis conformado con las justas y benéficas miras é intenciones que me asisten en esta parte, habiendo tomado además los informes que me han parecido oportunos, así para mayor seguridad en el acierto, como para satisfaccion vuestra en la eleccion: y confiado de la rectitud, prudencia, y otras calidades y circunstancias que acompañan á les propuestas y que desempeñarau en sus oficios los deberes de buenos vasallos de S. M. y mios, y de buenes patricios y ciudadanos: he venido y vengo en nombrar como nombro para Ministros ordinarios_ De esa mi Villa en el provino ano de mil setecientos noventa y uneve a Pedro Martinez Hornandez y Cedro San chez Monales.

y mando al Concejo, Justicia y Regimiento de la espresacami Villa que juntos en el Ayuntamiento, como lo tienen de costumbre, hagan jurar conforme á derecho á las nombrados que usarán dichos oficios bien, fiel y legalmente, atendiendo al mayor servicio de Dios, al de S. M. y al mio: con lo qual youndo fianzas legas, tlanas, y abenadas con amegloa la naturaleza y cationo De los eficios que requieran esta e incunstancia conforme á las Leyes y Pragmáticas de estos Reynos, y á las Or-

